

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**  
**PROCESO DE PROVEEDURIA**

Se comunica a los potenciales oferentes, cuya invitación a participar se comunicó el día seis de noviembre del presente año, que en acatamiento de lo dispuesto en el Artículo N° 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se modifica el pliego de condiciones para el siguiente procedimiento de contratación administrativa:

***Contratación Directa N° 2018CD-000141-01***

***Renovación de Licencia Civil CAD***

Se modifica el punto N° 3.1 del Capítulo Segundo del Pliego de Condiciones, por lo que deberá leerse de la siguiente manera:

*“Se requiere gestionar la renovación de la suscripción de dos (2) licencias de software de desarrollo de ingeniería en infraestructura por un período de doce (12) meses, debe aportar la última versión del software que cumpla como mínimo con las siguientes características:”*

Todas las demás condiciones permanecen invariables.

Atentamente,

Laura Cordero Méndez  
Proveeduría